



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

41691630

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000115

FECHA EXPEDICIÓN

20-noviembre-2018

FOLIO TRÁMITE: 274,099

NOMBRE: GUTIERREZ OROZCO FELICITAS

UBICACION: JUAN DE LA BARRERA

EXTERIOR: 6111

INTERIOR:

COLONIA: LAS PIVIAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: DEL HORTELANO

CALLE CRUCE 2: BELLAVISTA

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 3.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT?: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 37

IMPORTE:

\$313.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00 24 a	A:	05:30 24 p	VIERNES	SI	DE	11:00 24 a	A:	05:30 24 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	11:00 24 a	A:	05:30 24 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	11:00 24 a	A:	05:30 24 p
JUEVES	SI	DE	11:00 24 a	A:	05:30 24 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

PIA Ricardo Chavez

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alberto Navarrete

ACEPTO

GUTIERREZ OROZCO FELICITAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá renunciar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pavimento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 20 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHACA